



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 16 de Octubre del 2007.

P.O. N° 124

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LIX-970**, mediante el cual se elige la Mesa Directiva del mes de septiembre del segundo período de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal..... 2
- DECRETO No. LIX-971**, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado..... 3
- PUNTO DE ACUERDO No. LIX-266**, mediante el cual se modifican las partes relativas de los Puntos de Acuerdo números LIX-6, LIX-62, LIX-149 y LIX-156, expedidos por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado..... 3
- PUNTO DE ACUERDO No. LIX-267**, mediante el cual se propone ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un inciso d) a la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 12
- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**
- CONVOCATORIA** Pública Nacional **No. 012**, referente a la Licitación: 57075001-016-07, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de la ampliación de la vialidad de acceso al Puente Internacional Nuevo Laredo III y rehabilitación de los cuerpos existentes, en Nuevo Laredo, Tamaulipas."..... 14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 15, 16 Y 18 PÁRRAFO 1 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-970

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ARTÍCULO PRIMERO. La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de septiembre del actual, en el segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB

SECRETARIA: DIP. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ

SECRETARIO: DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN

SUPLENTE: DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA

ARTÍCULO SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, los Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de Sesiones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º de septiembre del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44 Y 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 4 PÁRRAFOS 1 Y 3, 13 PÁRRAFO 1, 119 Y 156 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-971

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ABRE HOY EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º de septiembre de 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-266

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS PARTES RELATIVAS DE LOS PUNTOS DE ACUERDO NÚMEROS LIX-6, LIX-62, LIX-149 Y LIX-156, EXPEDIDOS POR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifican las partes relativas de los Puntos de Acuerdo números LIX-6, LIX-62, LIX-149 y LIX-156, expedidos por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de realizar diversas adecuaciones en la integración de las comisiones ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN INSTRUCTORA.

PROPIETARIOS

DIP. MARIO A. DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
DIP. ANASTACIA GPE. FLORES VALDÉZ
DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ

SUPLENTES

DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
DIP. JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN
DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ

GOBERNACIÓN

PRESIDENTE: DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
VOCAL: DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
VOCAL: DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
VOCAL: DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
VOCAL: DIP. ABDÓN CANALES DÍAZ.
VOCAL: DIP. ELIACIB A. LEIJA GARZA

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
SECRETARIO: DIP. ABDÓN CANALES DÍAZ
VOCAL: DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
VOCAL: DIP. JOSÉ FRANCISCO RABAGO CASTILLO
VOCAL: DIP. JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL: DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ

FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

PRESIDENTE: DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
SECRETARIO: DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO
VOCAL: DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
VOCAL: DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
VOCAL: DIP. JAIME ALBERTO G. SEGUY CADENA
VOCAL: DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
VOCAL: DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

ADMINISTRACIÓN.

PRESIDENTE: DIP. ABDÓN CANALES DÍAZ
SECRETARIA: DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
VOCAL: DIP. HECTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
VOCAL: DIP. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ
VOCAL: DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
VOCAL: DIP. ELIACIB A. LEIJA GARZA
VOCAL: DIP. JAIME ALBERTO G. SEGUY CADENA

DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE.

PRESIDENTE: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
SECRETARIO: DIP. JAIME ALBERTO G. SEGUY CADENA
VOCAL: DIP. ELIACIB A. LEIJA GARZA
VOCAL: DIP. JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
VOCAL: DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
VOCAL: DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA

EDUCACIÓN.

PRESIDENTE: DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO: DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
VOCAL: DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
VOCAL: DIP. ANASTACIA GPE. FLORES VALDÉZ
VOCAL: DIP. ELIACIB A. LEIJA GARZA
VOCAL: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTE: DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
SECRETARIO: DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
VOCAL: DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
VOCAL: DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
VOCAL: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL: DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
VOCAL: DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO

SALUD.

PRESIDENTE: DIP. JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO: DIP. ELIACIB A. LEIJA GARZA
VOCAL: DIP. BENJAMÍN LOPEZ RIVERA
VOCAL: DIP. ANASTACIA GPE. FLORES VÁLDEZ
VOCAL: DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL: DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
VOCAL: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE: DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
SECRETARIA: DIP. MARIA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
VOCAL: DIP. JAIME ALBERTO G. SEGUY CADENA
VOCAL: DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
VOCAL: DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
VOCAL: DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA

DESARROLLO SUSTENTABLE.

PRESIDENTE: DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
VOCAL: DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.
VOCAL: DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
VOCAL: DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
VOCAL: DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
VOCAL: DIP. RODRIGO M. AGUSTÍN CANALES PÉREZ

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE: DIP. ELIACIB A. LEIJA GARZA
SECRETARIO: DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
VOCAL: DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
VOCAL: DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
VOCAL: DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO
VOCAL: DIP. FERNANDO A. FERNÁNDEZ DE LEÓN

DESARROLLO RURAL.

PRESIDENTE: DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
SECRETARIO: DIP. JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
VOCAL: DIP. FERNANDO A. FERNÁNDEZ DE LEÓN
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
VOCAL: DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
VOCAL: DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

PRESIDENTE: DIP. RODRIGO CANALES PÉREZ
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO
VOCAL: DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL: DIP. FERNANDO A. FERNÁNDEZ DE LEÓN

TURISMO.

PRESIDENTE: DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIO: DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
VOCAL: DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.
VOCAL: DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
VOCAL: DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
VOCAL: DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
VOCAL: DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.
SECRETARIO: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL: DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
VOCAL: DIP. JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. RODRIGO M. AGUSTÍN CANALES PÉREZ
VOCAL: DIP. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ
VOCAL: DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: DIP. JAIME ALBERTO G. SEGUY CADENA
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
VOCAL: DIP. ABDÓN CANALES DÍAZ
VOCAL: DIP. ANASTACIA GPE. FLORES VÁLDEZ
VOCAL: DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
VOCAL: DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ

EQUIDAD Y GÉNERO.

PRESIDENTA: DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
SECRETARIA: DIP. ANASTACIA GPE. FLORES VALDÉZ
VOCAL: DIP. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ
VOCAL: DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
VOCAL: DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
VOCAL: DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO
VOCAL: DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA

ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS.

PRESIDENTA: DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ
SECRETARIO: DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
VOCAL: DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
VOCAL: DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
VOCAL: DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
VOCAL: DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO
VOCAL: DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES

PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
SECRETARIO: DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
VOCAL: DIP. ABDÓN CANALES DÍAZ
VOCAL: DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL: DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.

PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE: DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO
SECRETARIO: DIP. FERNANDO A. FERNÁNDEZ DE LEÓN
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
VOCAL: DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
VOCAL: DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
VOCAL: DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA

ASUNTOS MUNICIPALES.

PRESIDENTE: DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
SECRETARIO: DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
VOCAL: DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
VOCAL: DIP. ABDÓN CANALES DÍAZ
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
VOCAL: DIP. JAIME ALBERTO G.SEGUY CADENA
VOCAL: DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

PRESIDENTE: DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
SECRETARIO: DIP. RODRIGO CANALES PÉREZ
VOCAL: DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
VOCAL: DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
VOCAL: DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
VOCAL: DIP. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ

VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

PRESIDENTA: DIP. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ
SECRETARIO: DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA
VOCAL: DIP. RODRIGO M. AGUSTÍN CANALES PÉREZ
VOCAL: DIP. ANASTACIA GPE. FLORES VALDÉZ
VOCAL: DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES

MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”.

PRESIDENTE: DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA
SECRETARIA: DIP. AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ
VOCAL: DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
VOCAL: DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
VOCAL: DIP. JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
VOCAL: DIP. FERNANDO A. FERNÁNDEZ DE LEÓN

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: DIP. FERNANDO A. FERNÁNDEZ DE LEÓN
SECRETARIO: DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL
VOCAL: DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE
VOCAL: DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO
VOCAL: DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA CUENCA DE BURGOS Y EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS.

PRESIDENTE: DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
SECRETARIO: DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
VOCAL: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL: DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
VOCAL: DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
VOCAL: DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTE: DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
SECRETARIO: DIP. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
VOCAL: DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
VOCAL: DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO
VOCAL: DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
VOCAL: DIP. ELIACIB A. LEIJA GARZA
VOCAL: DIP. RODRIGO M. AGUSTÍN CANALES PÉREZ

COMISIÓN ESPECIAL DE LA JUVENTUD

PRESIDENTE: DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
SECRETARIO: DIP. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
VOCAL: DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ
VOCAL: DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
VOCAL: DIP. MAGALY VILLANUEVA CORDERO

COMISIÓN ESPECIAL DEL RECURSO AGUA

PRESIDENTA: DIP. ANASTACIA GPE. FLORES VALDÉZ
SECRETARIO: DIP. BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA
VOCAL: DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. RODRIGO M. AGUSTÍN CANALES PÉREZ
VOCAL: DIP. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA
VOCAL: DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
VOCAL: DIP. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ

COMISIÓN ESPECIAL DE LA VIVIENDA

PRESIDENTE: DIP. ALEJANDRO CÁRDENAS POLANCO
SECRETARIO: DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
VOCAL: DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES
VOCAL: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL: DIP. SMIRIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
VOCAL: DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
VOCAL: DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA Y SUR DE TAMAULIPAS

PRESIDENTE: DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
SECRETARIO: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE
VOCAL: DIP. FERNANDO A. FERNÁNDEZ DE LEÓN
VOCAL: DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RDZ.
VOCAL: DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA
VOCAL: DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
VOCAL: DIP. JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º de septiembre de 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-267

MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN INCISO D) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un inciso d) a la fracción II del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que las Legislaturas de los Estados tienen la facultad de iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, con base en lo dispuesto en el artículo 71 fracción III de la Constitución General de la República.

SEGUNDA.- Que en ninguna parte del texto constitucional se establece expresamente la libertad que tienen los mexicanos de acceder a la cultura y las artes, ni la participación del Estado al efecto para garantizarlas e impulsarlas dentro del Sistema Educativo Nacional.

TERCERA.- Que no obstante de existir criterios que conciben a la cultura y las artes como materias implícitas en el universo de la educación, éstas por su propia naturaleza deben ocupar un lugar propio en el marco constitucional, ya que constituyen un pilar fundamental de nuestro nacionalismo y de nuestra propia identidad.

CUARTA.- Que el propósito de la presente acción legislativa es el de alentar y garantizar dentro del marco constitucional el acceso de los mexicanos a la cultura y las artes, y la participación del Estado al efecto para procurar que así sea y darle el impulso debido dentro del Sistema Educativo Nacional.

QUINTA.- Que es de considerarse que mediante esta adición al texto constitucional se fortalece la vinculación de nuestra sociedad con la cultura en general y particularmente con la propia y con las artes, por lo que se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3°. Todo individuo . . .

La Educación . . .

I. . . .

II. . . .

a) a c) . . .

d). Impulsará y garantizará por los conductos procedentes y a través de los mecanismos adecuados el fortalecimiento de la cultura y las bellas artes.

III a VIII. . . .

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se mandará publicar al Periódico Oficial del Estado para su conocimiento general.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente punto de Acuerdo se remitirá a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con base y para lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre de 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE LEÓN.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular

A nombre de:

Banco Santander, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander

Convocatoria: 012

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de la ampliación de la vialidad de acceso al Puente Internacional Nuevo Laredo III y rehabilitación de los cuerpos existentes, en Nuevo Laredo, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-016-07	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	30/10/2007	30/10/2007 10:00 horas	26/10/2007 12:00 horas	05/11/2007 10:00 horas	12/11/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de la ampliación de la vialidad de acceso al Puente y rehabilitación de los cuerpos existentes			10/12/2007	118	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Nuevo Laredo, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdue y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 15 DE OCTUBRE DEL 2007.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABALLERO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 16 de Octubre de 2007.

NÚMERO 124

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3581.- Expediente 955/2007, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3937.- Expediente Número 847/1998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9
EDICTO 3582.- Expediente Número 00332/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	3	EDICTO 3938.- Expediente Número 00837/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3583.- Expediente Número 95/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3939.- Expediente Número 1282/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3584.- Expediente Número 96/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 3940.- Expediente Número 1310/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3585.- Expediente Número 01073/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 3941.- Expediente Número 598/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3586.- Expediente Número 01072/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 3942.- Notario Público Número 77, Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3699.- Expediente 690/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3943.- Juicio Sucesorio Testamentario, dentro del Expediente Número 421/2007.	11
EDICTO 3794.- Número de Expediente 625/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3944.- Expediente Número 01258/2007, Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3795.- Expediente Civil Número 070/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3945.- Expediente Número 879/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3835.- Expediente Número 352/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 3946.- Expediente Número 00625/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3875.- Expediente 111/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3947.- Expediente Número 608/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3876.- Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 81/2007.	7	EDICTO 3948.- Expediente Número 156/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3932.- Expediente Número 1362/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3949.- Expediente 28/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria.	12
EDICTO 3933.- Expediente Número 642/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3950.- Expediente 28/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria.	13
EDICTO 3934.- Expediente Número 168/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3951.- Expediente Número 622/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	14
EDICTO 3935.- Expediente Número 211/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3952.- Expediente Número 128/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 3936.- Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3953.- Expediente Número 302/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3954.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 00648/2004.	15
EDICTO 3955.- Expediente Número 587/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 3956.- Expediente Número 731/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
EDICTO 3957.- Juicio en el Expediente 696/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 3958.- Expediente Número 566/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3959.- Expediente Número 141/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 3960.- Expediente Número 00123/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 3961.- Expediente Número 675/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 3962.- Expediente Civil Número 54/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar Dominio.	18
EDICTO 3963.- Expediente Número 715/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18
EDICTO 3964.- Expediente Número 48/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	18
EDICTO 3965.- Expediente Número 00332/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	18
EDICTO 3966.- Expediente Número 389/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19
EDICTO 3967.- Expediente Número 122/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	19

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2007.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 30 de agosto del 2007, recaído dentro del Expediente 955/2007, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión, promovido por MA. PERLA OLAZARAN PÉREZ, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; para acreditar que la C. MA. PERLA OLAZARAN PÉREZ, se encuentra en posesión de un predio rústico del tipo denominado de agostadero con una superficie de 23 hectáreas y 40 aéreas, ubicación aproximadamente a 600 metros, al este de la carretera interejidal (tramo comprendido entre los kilómetros 19.4 y 22.3); colindando al oeste del camino vecinal que va al Rancho Los Amargos, al Río San Pedro, y a 1200 metros, aproximadamente al sur del Río San Pedro, y a 1,100 metros aproximadamente, al norte de la desviación al Rancho Los Amargos, acceso desde la carretera interejidal, uno a la altura del km. 19.4 y otro en el km. 22.3, con las siguientes medidas y colindancias:- al norte en 310.00 metros con propiedad de Adrian Valero Pérez, (antes Jorge Antonio González Soto), al sur, en 310.00 metros, con propiedad de Álvaro Jiménez Aldrete (antes José Martínez Vázquez), al este, en 780.00 metros con propiedad de Silvia Luisa Montelongo Cano y Marco Polo Sánchez Rodríguez y hermanos (antes Jesús Homero Patiño), camino que va del Rancho Los Amargos, al Río San Pedro, de por medio; y al oeste, en 770.00 metros, con terrenos del Ejido La Peñita, camino vecinal en desuso, de por medio.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los 10 días del mes de septiembre del 2007.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. RODOLFO CADLERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3581.-Septiembre 25 y Octubre 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00332/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovidas por el C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROBLEDO, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a veinte (20) de agosto del año dos mil siete (2007).

Con el escrito recibido en fecha siete los corrientes, escrito, documentos anexos, téngase por presentado al C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROBLEDO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-

Perpetuum, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- Cítese al C. Agente Del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así mismo a los colindantes por el lado Norte, el C. Margarito Gutiérrez Céspedes; y por el lado Oeste, el C. Nicolás Martínez Barrón; a la diligencia que deberá efectuarse el día veinticuatro de octubre del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, previniéndosele para que señale el domicilio de los colindantes, para los efectos de la notificación.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Condueños número 215 Norte, L 2, de la colonia Anáhuac de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al C. Licenciado Dino Vladimir Morales Domínguez.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00332/2007.

Cd. Mante, Tam., a 24 de agosto del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3582.-Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Por auto de esta propia fecha, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 95/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por los CC. HERMELINDO ESPINO VELA, ALFONSO ESPINO ARELLANO Y ANTONIO ALFARO ESPINO, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del Ejido Guayabas, de este Municipio, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble rústico ubicado en el Ejido Guayabas de este Municipio, con una superficie de 1,079-29-93.069 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6,071.75 Metros Lineales con Jorge Ibarra y Gaudencio García; AL SUR, en 5,135.67 Metros Lineales con Terrenos del Ejido Guayabas; AL ESTE, en

5,425.62 Metros Lineales con Terrenos del Ejido Gayabas y la Laguna Madre; y AL OESTE, en 3,335.61 Metros Lineales con Ejido Santa Isabel.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3583.-Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de esta propia fecha, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 96/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los CC. HERMELINDO ESPINO VELA, ALFONSO ESPINO ARELLANO Y ANTONIO ALFARO ESPINO, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del Ejido Guayabas, de este Municipio, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble rústico ubicado en el Ejido Guayabas de este Municipio, con una superficie de 1,043-97-07.939 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5,005.84 Metros Lineales con Ejido Guayabas; AL SUR, en 4,185.06 Metros Lineales con Oscar Garza Salinas; AL ESTE, en 4,162.15 Metros Lineales con Ejido Gayabas y Laguna Madre; y AL OESTE, en 3,631.87 Metros Lineales con Rómulo y Alfonso Villafranca Jasso.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3584.-Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de septiembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 01073/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARÍA OLIMPIA DEL CARMEN LÓPEZ FLORES a fin de acreditar la posesión de un predio urbano que se encuentra ubicado en El Poblado Guadalupe Victoria, de éste municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 1,433.88 M2 (mil cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.82 mts., (veintidós metros ochenta y dos centímetros) con la señora Juana María Hernández; AL SUR, 23.20 metros (veintitres metros veinte centímetros) con calle Salazar; AL ESTE, 62.65 (sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros) con el señor Héctor López y AL OESTE, 61.95 metros (sesenta y un metros noventa y cinco centímetros) con la señora Oralia Ibarra.

El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección III, Número 9844, Legajo 197, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 25 de agosto de 1998.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3585.-Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de septiembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 01072/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por HÉCTOR LÓPEZ PONCE a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble consistente en predio urbano que se encuentra ubicado en el poblado Guadalupe Victoria, de éste municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 1,449.83 M2 (mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros ochenta y tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.82 mts., (veintidós metros ochenta y dos centímetros) con Juana Martínez; AL SUR, 23.20 metros (veintitres metros veinte centímetros) con calle Salazar; AL ESTE, 63.35 metros (sesenta y tres metros treinta y cinco centímetros) con calle Hernández y AL OESTE, 62.65 metros (sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros) con Olimpia López.

El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro:

Sección III, Número 9840, Legajo 197, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 25 de agosto de 1998.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3586.-Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. DARIO ENRIQUE CRUZ PÉREZ Y

JUANA MARTÍNEZ BALDERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 690/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Julio Cesar Cortez Galván, en procuración de RIGOBERTO GUTIÉRREZ SOTO, en contra de los CC. DARIO ENRIQUE CRUZ PÉREZ Y JUANA MARTÍNEZ BALDERAS, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, como importe de un pagaré girado por los hoy demandados.

B).- El pago de intereses moratorios pactados a razón del 06% mensual, a partir de que se constituyó en mora, hasta la total liquidación del adeudo, y:

C).- El pago de gastos y costas que se originen en la presente instancia judicial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados al siguiente de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de septiembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ

TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3699.-Octubre 2, 9 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento), el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 625/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Licenciado José Baldomero Castro Villalobos, en su carácter de endosatario en procuración del C. RUBÉN WONG BALDERAS, en contra del C. CARLOS A. BONILLA MOCTEZUMA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Francia No. 205 pte., colonia Vicente Guerrero, en Cd. Madero, Tam., con superficie total de 365.72 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.55 m., con calle Francia; AL SUR: en 9.50 m., con lote 20; AL ESTE: en 38.44 m., con lote 7; y AL OESTE: en 38.51 m., con lote 9.- Área construida 210.00 M2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 21170, Legajo 424, de fecha 13 de octubre del año 1988, del municipio de Ciudad Madero, Tam., al cual se le asignó un valor comercial de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la zona conurbada, y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, debiéndose publicar los Edictos en el Periódico Oficial y en la Oficina Fiscal en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, para el conocimiento del público. La subasta en Segunda Almoneda únicamente del 50% (cincuenta por ciento), tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Es dado el presente a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3794.-Octubre 4, 10 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 070/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. PRUDENCIO RIOS RODRÍGUEZ en contra del C. HERMAN LIBORIO VERLAGE FRIEDMAN, sacar a remate la parte proporcional

que le corresponde al demandado HERMAN LIBORIO VERLAGE FRIEDMAN, es decir el 50% (cincuenta por ciento) en primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

Un Lote de terreno y construcción, ubicado en Calle Nicolás Bravo esquina con 20 de Noviembre de González, Tamaulipas; a nombre de: HERMAN LIBORIO VERLAGE FRIEDMAN Y GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de buena y mediana calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 75%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles de segundo orden; SERVICIO PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Abastecimiento de agua potable: suministro mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado: mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos. Red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto, sencilla, paramento de vialidad (guarniciones, cordones o machuelos) de concreto de sección trapecial. Banquetas de concreto hidráulico. Vialidades: calles de concreto. Pavimento de concreto. Red telefónica aérea. Recolección de desechos sólidos (basura). Vigilancia. Transportes urbanos y suburbanos en la general. Centros comerciales importantes. Centros financieros importantes a 600.00 M. Parques y jardines y plazas cívicas de la zona centro. AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- III.- TERRENO: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias. Según medidas: lote fracción número 5. AL N. En 27.90 m., con propiedad privada; AL S. En 27.90 m., con Calle veinte de Noviembre; AL E. En 41.90 m., con Calle Nicolás Bravo, y; AL O. En 41.90 m., con mitad poniente del mismo inmueble. SUPERFICIE: 1,169.00 M2., según escrituras.- TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: de forma regular y plana.- CARACTERÍSTICAS PANORAMICAS: con vista a edificaciones de la zona. DENSIDAD HABITACIONAL: Baja.- INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1.- SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: No hay.- AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- IV.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: obra negra sin losa de concreto.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN: tipo 1: construcción de mampostería de block y concreto.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna de buena calidad.- No. DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 4 años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: 50 años.- ESTADO DE CONSERVACIÓN: regular.- CALIDAD DEL PROYECTO: bueno.- UNIDADES RENTABLES.- V.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTOS: Zapatas corridas de concreto armado.- ESTRUCTURA: Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga, traveses y columnas de concreto.- MUROS: de block de 15*20*40* de concreto. ENTREPISOS.- TECHOS: AZOTEAS: BARDAS: Poste e madera.- AVALÚO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- V.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CONTINÚA): REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS.- PLAFONES LAMBRINES.- PISOS: Concreto.- ESCALERAS.- PINTURA.- RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.- CARPINTERÍA.- PUERTAS.- GUARDARROPAS.- LAMBRINES OPLAFONES.- PISOS.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS MATERIALES RED HID. Y SANITARIA.- MUEBLES DE BAÑO.- MUEBLES DE COCINA.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICA.- VIDRIERÍA.- CERRAJERÍA.- FACHADA: Rústica de block.- INSTALACIONES ESPECIALES: No hay.- Con un valor de: \$849,967.14 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 14/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del

Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de este lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3795.-Octubre 4, 10 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ANTONIO MACIAS QUINTANA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 352/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Federico Sánchez Medina Endosatario en Procuración de MIGUEL ÁNGEL ESTRADA RUIZ en contra de ANTONIO MACIAS QUINTANA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315, del Código de Federal Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria por remisión expresa por el artículo 1054 del Código de Comercio vigente, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3835.-Octubre 9, 16 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 111/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rigoberto de

la Viña Olivares, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de NORA DOMÍNGUEZ CASTILLO:

Consistente en: predio urbano identificado como lote número veinte de la manzana dos, ubicado en la calle Tormenta del Fraccionamiento San Alberto de esta Ciudad, con superficie de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., (seis metros), con calle Tormenta; AL SUR en 6.00 m., (seis metros) con lote ocho; AL ORIENTE en 15.00 (quince metros) con lote diecinueve; AL PONIENTE en 15.00 m., (quince metros) con lote veintiuno; registrado en la Sección I, Número 6035, Legajo 4-121, del municipio de Victoria, de fecha 06 de diciembre de 2002.- El cual tiene un valor comercial de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS 12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (7) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3875.-Octubre 10 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 81/2007, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ PEDRO TOVAR HERRERA Y JUANA MARÍA DE LOS LAGOS RODRÍGUEZ.

Consistentes en: predio urbano ubicado en el lote número 8, manzana número 18, de la Colonia Victoria de esta Ciudad, con una superficie de 386.00 M2 (trescientos ochenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 10.00 metros con lote número 3; AL SUR.- En 10.00 metros con calle Bravo; AL ORIENTE.- En 38.60 metros con lotes número 9 y 10 y AL PONIENTE.- En 38.60 metros con lote número 7.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7454, Legajo 150, de fecha 28 de junio de 1976.- Del municipio Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3876.-Octubre 10 y 16.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 1362/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de representante legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S. A. DE C.V., en contra de JOSÉ GUADALUPE CRUZ HERNÁNDEZ Y LAURA GRACIA GUERRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano con construcción ubicado en calle Gavilán número 1712, manzana I, lote 5, Fraccionamiento Fuego Nuevo en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m., con calle Gavilán; AL SUR: en 7.50 m., con lote 16; AL ESTE en 17.00 m., con lote 6; y, AL OESTE en 17.00 m., con lote 4; y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 71412, Legajo 1429, municipio de Victoria, de fecha 02 de julio del 1998. Se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$294,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mediante la publicación de Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga

verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3932.-Octubre 16 y 23.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 642/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ulises Vargas Arizavalo en contra de GUSTAVO DE LA LAMA BRISEÑO, se ordenó sacar a remate en Segundo Almoneda los bienes inmuebles:

1.- Terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle Manuel Ponce, número 104, lote 7, manzana 130 del fraccionamiento Los Sauces de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 168.00 M2., con las siguientes colindancias: AL NORESTE, en 21 m., con lote 8.- AL SUROESTE en 21.00 m., con lote 6.- AL SURESTE en 8.00 m., con lote 16; y AL NOROESTE en 8.00 m., con calle Manuel M. Ponce. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 38,521, Legajo 771, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha uno de junio de 1989.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$708,000.00 (SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3933.-Octubre 16 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de octubre del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 168/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral hipotecaria SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. RODRIGO GUERRERO SERRANO, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle Vicente Inguanzo número 709, colonia vergel, del municipio de Tampico, Tamaulipas, predio urbano y construcción de casa habitación en el existente, identificado como fracción del lote de terreno número 543, de la colonia vergel del municipio de Tampico, con una superficie de 150.00 M2 (ciento cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 10.00 metros con el solar 540; AL SUR.- En tres medidas, la primera de 6.00 metros; la segunda 3.00 metros con fracción del mismo lote 543; y la tercera de 1.00 metros con la calle Vicente Inguanzo; AL ESTE.- En 30.00 metros, con el solar número 544; y AL OESTE.- En 13.00 metros con el solar número 532. Dicho inmueble anteriormente descrito y deslindado se encuentra controlado ante la oficina de catastro del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con el solar 540; AL SUR en tres medidas, la primera de 6.00 metros; la segunda de 3.00 metros, con fracción del mismo lote 543; y la tercera de 1.00 metros, con la calle Vicente Inguanzo; AL ESTE en 30.00 metros, con el solar número 544; y AL OESTE en tres medidas: la primera de 13.00 metros, la segunda de 1.00 metros y la tercera de 16.00 metros, todas con el solar número 532. Dicha hipoteca del inmueble citado fue debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los datos siguientes registrales: Sección I, Número 3249, Legajo 6-065, de fecha 06 de mayo del dos mil cuatro, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas. Dicho inmueble se encuentra a nombre del C. RODRIGO GUERRERO SERRANO.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor comercial del inmueble y que es la cantidad de \$280,000 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3934.-Octubre 16 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de agosto del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 211/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta y continuado por el C. Lic. Adrian Lare Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra de los C.C. ALEJANDRO TREJO TREJO Y MÓNICA LUNA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en manzana seis, condominio dos (caracol), vivienda número 22, con un área construida de 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 21 del mismo condominio; AL ESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL SUR.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 16 del condominio coral de la misma manzana; y AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con vivienda número 15 del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 1.7492%, dicha hipoteca se constituyó mediante instrumento público número 15,537, del volumen 407, de fecha 26 de noviembre del año 1998, tirada ante la fe notarial del C. Lic. Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4 adscrito, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 6-191, Inscripción Número 9531, de fecha 02 de diciembre del año 2002, a nombre de los C.C. ALEJANDRO TREJO TREJO Y MÓNICA LUNA RODRÍGUEZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor pericial que representa \$350,000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 5 (CINCO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de septiembre del 2007.

"CAMBIO EN SERIO, VALE LA PENA EL ESFUERZO".

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3935.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio del Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del Ingeniero JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ BORREGO.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 113 de la colonia López Portillo de Tampico, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ BORREGO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m., con lote número 27; AL SUR: en 10.00 m., con calle Benito Juárez; AL ESTE: en 20.00 m., con lote número 32; AL OESTE: en 20.00 m., con lote número 24; cuyos datos de registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio son Sección I, Número 11119, Legajo 223 de fecha tres de junio de 1988 del municipio de Tampico, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3936.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 847/1998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO y continuado por MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES en su carácter de Apoderada General de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C. V., en contra de MARTHA IMELDA ÁLVAREZ MALDONADO Y JOSÉ LÓPEZ

GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en calle Uruapan número 65 entre la Avenida Quintana Roo y calle Nayarit del Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 M2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 10.00 Mts., con Lote 11.- AL SUR, En 10.00 Mts., con Calle Uruapan.- AL ORIENTE, En 20.00 Mts., con Lote 24.- AL PONIENTE, En 20.00 Mts., con Lote 26.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 60691, Legajo 1214 de fecha 14 de octubre de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$612,400.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de octubre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3937.-Octubre 16 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00837/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATILANO PETREZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. TRINIDAD GONZÁLEZ ZAMORA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3938.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1282/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VICENTE QUIROZ RUIZ

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3939.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1310/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ESTELA NERI MUÑOZ, promovido por el C. ÁNGEL NERI MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3940.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 598/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS TAPIA LECONA, denunciado por las CC. YOLANDA RODRÍGUEZ CUELLAR VIUDA DE TAPIA Y KARLA YOLANDA TAPIA RODRIGUEZ, y la publicación de

Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3941.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Notaría Pública Número 77.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Lic. Alfonso M. González Tijerina, Notario Público Número 77, con ejercicio en esta Ciudad, hago del conocimiento público, que ANTE MI se tramita Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes del SR. EUSEBIO OLVERA IRACHETA, denunciado por su esposa la SRA. ROSA MARÍA GARZA ALVARADO VIUDA DE OLVERA, en cuyo testamento deja como a sus ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS a sus dos hijos de nombres SOTERO OLVERA GARZA Y MARTHA LAURA OLVERA GARZA, del 50% de los bienes de la Sucesión, quienes aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios.

Declaraciones las cuales doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial en el Estado y en otro local de los de mayor circulación, convocando a quienes se consideren con derecho a la Herencia así como acreedores, a fin de que se presenten ante el suscrito a deducirlos dentro de un término de 10 días contados a partir de la última publicación.

Se designó al SR. SOTERO OLVERA GARZA como albacea testamentario de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2007.- Notario Público Número 77, LIC. ALFONSO M. GONZÁLEZ TIJERINA.- Rúbrica.

3942.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de septiembre del 2007.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de septiembre del dos mil siete, ordenó la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL ZAVALA PALOMARES, dentro del Expediente Número 421/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ZAVALA PALOMARES, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre del dos mil siete.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSÍO.- Rúbrica.

3943.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01258/2007, Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO VÁZQUEZ CRUZ, MARÍA LORETO AMAYA VIUDA DE VÁZQUEZ Y VALENTIN VÁZQUEZ AMAYA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3944.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 879/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA SAUCEDA LLERA, quien falleció el 21 veintinueve de diciembre del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CLAUDIA GABRIELA Y SOL DONAJI de apellidos GONZÁLEZ SAUCEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el

término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 03 tres días del mes de octubre del año dos mil siete.- DAMOS FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

3945.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS TREVIÑO ORTIZ, denunciado por AIDA TREVIÑO FLORES DE TREVIÑO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3946.-Octubre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. VÍCTOR MANUEL MAGAÑA ORTIZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de noviembre del dos mil seis, radicó el Expediente Número 608/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONCRETOS APASCO, S. A. DE C. V. en contra de VÍCTOR MANUEL MAGAÑA ORTIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de agosto del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3947.-Octubre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA BERTA CARRAZCO CAZARES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 156/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN ANTONIO CEPEDA PÉREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2007.- Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3948.-Octubre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Secretaría General de Acuerdos.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA PATRICIA BARRON LU DE RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por acuerdo del nueve de noviembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 28/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria promovido por el C. Pablo Zarate Juárez, Director del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanización (ITAVU) en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en contra de Usted y otros; de quienes se reclama las siguientes prestaciones:

A).- Les demando a los señores RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ANA PATRICIA BARRON LU DE RODRÍGUEZ, INGENIERO FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO Y SEÑORA HAIDY MONSIVAI HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, LICENCIADO CARLOS AZCARRAGA LÓPEZ, Notario Público número 164, en ejercicio en Tampico,

Tamaulipas, y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, LA NULIDAD DE LA ESCRITURA NÚMERO 1885, DEL VOLUMEN SEXAGÉSIMO, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 1996, del Protocolo de Instrumentos a cargo del referido fedatario, en donde se contiene la protocolización del CONTRATO DE COMPREVENTA, de fecha 19 de julio de 1996, cuya Nulidad también demando, contrato celebrado entre los señores RUBEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ANA PATRICIA BARRON LU DE RODRÍGUEZ, en su carácter de vendedores y como compradores los señores INGENIERO FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO Y SEÑORA HAIDY MONSIVAIS HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, quienes compran representados en ese acto por el señor LUCIO CARLOS GONZÁLEZ RIOS, en su carácter de GESTOR OFICIOSO, un inmueble identificado como LOTE CUATRO, DE LA MANZANA CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MAR, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, el cual se identifica en la escritura de referencia bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros colinda con Privada Villa del Sol; AL SUR: En 17.00 metros colinda con lote 14; AL ESTE: En 45.50 metros colinda con lote número 5; y, AL OESTE: 42.00 metros, colinda con lote número 3, en el antecedente de dicha escritura quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, a nombre de los compradores señores INGENIERO FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO Y SEÑORA HAIDY MONSIVAIS HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 117394, Legajo 2348, de fecha 26 de julio de 1996, del municipio de Madero, Tamaulipas. Lo que justifico con la copia certificada del mencionado documento que me permito acompañar como ANEXO NÚMERO TRES.

B).- ASI MISMO LES DEMANDO A LOS SEÑORES RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ANA PATRICIA BARRON LU DE RODRÍGUEZ, INGENIERO FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO Y SEÑORA HAIDY MONSIVAIS HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, LICENCIADO CARLOS AZCARRAGA LÓPEZ, Notario Público Número 164, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, como consecuencia de la Nulidad de la Escritura Pública número 1885, de fecha 19 de julio de 1996, del Volumen Sexagésimo, del protocolo de instrucciones Públicos a cargo del referido fedatario, LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 117394, SECCIÓN I, LEGAJOS 2348, DE FECHA 26 DE JULIO DE 1996, DEL MUNICIPIO DE MADERO, TAMAULIPAS lo que justifico con la Copia Certificada del mencionado documento que me permito acompañar como ANEXO NÚMERO TRES.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de Ciudad Madero, Tamaulipas, y así mismo se fijará en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Capital del Estado, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el apercibimiento que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula, fijadas en los estrados de la misma.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2007.- El Secretario General de Acuerdos, LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

3949.-Octubre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Secretaría General de Acuerdos.

Cd. Victoria, Tam.

C. RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por acuerdo del nueve de noviembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 28/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria promovido por el C. Pablo Zarate Juárez, Director del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanización (ITAVU) en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en contra de Usted y otros; de quienes se reclama las siguientes prestaciones:

A).- Les demando a los señores RÚBEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ANA PATRICIA BARRÓN LU DE RODRÍGUEZ, INGENIERO FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO Y SEÑORA y HAIDY MONSIVAIS HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, LICENCIADO CARLOS AZCARRAGA LÓPEZ, Notario Público número 164, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, LA NULIDAD DE LA ESCRITURA NÚMERO 1885, DEL VOLUMEN SEXAGÉSIMO, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 1996, del Protocolo de Instrumentos a cargo del referido fedatario, en donde se contiene la protocolización del CONTRATO DE COMPREVENTA, de fecha 19 de julio de 1996, cuya Nulidad también demando, contrato celebrado entre los señores RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ANA PATRICIA BARRÓN LU DE RODRÍGUEZ, en su carácter de vendedores y como compradores los señores INGENIERO FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO Y SEÑORA HAIDY MONSIVAIS HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, quienes compran representados en ese acto por el señor LUCIO CARLOS GONZÁLEZ RIOS, en su carácter de GESTOR OFICIOSO, un inmueble identificado como LOTE CUATRO, DE LA MANZANA CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MARI DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, el cual se identifica en la escritura de referencia bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros colinda con Privada Villa del Sol; AL SUR: En 17.00 metros colinda con lote 14; AL ESTE: En 45.50 metros colinda con lote numero 5; y, AL OESTE: 42.00 metros, colinda con lote número 3; en el antecedente de dicha escritura quedó inscrita en el Registro Público de de la Propiedad del Comercio en el Estado, a nombre de los compradores señores INGENIERO FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO Y SEÑORA HAIDY MONSIVAIS HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 117394, Legajo 2348, de, fecha 26 de julio de 1996, del municipio de Madero, Tamaulipas. Lo que justifico con la Copia Certificada del mencionado documento que me permito acompañar como ANEXO NÚMERO TRES.

B).- ASÍ MISMO LES DEMANDO A LOS SEÑORES RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ANA PATRICIA BARRON LU DE RODRÍGUEZ, INGENIERO FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO Y SEÑORA HAIDY MONSIVAIS HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, LICENCIADO CARLOS AZCARRAGA LÓPEZ, Notario Público Número 164,

en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, como consecuencia de la Nulidad de la Escritura Pública número 1885, de fecha 19 de julio de 1996, del Volumen Sexagésimo, del protocolo de instrucciones Públicos a cargo del referido fedatario, LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 117394, SECCIÓN I, LEGAJO 2348, DE FECHA 26 DE JULIO DE 1996, DEL MUNICIPIO DE MADERO, TAMAULIPAS lo que justifico con la Copia Certificada del mencionado documento que me permito acompañar como ANEXO NÚMERO TRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación, de Ciudad Madero, Tamaulipas, y así mismo se fijará en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, debiendo señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones en la Capital del Estado, en la inteligencia, de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente, requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el apercibimiento que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula, fijadas en los estrados de la misma.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2007.- El Secretario General de Acuerdos, LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

3950.-Octubre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de septiembre del 2007.

A LA C. ISIS CELIS JUÁREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil seis, ordena la radicación del Expediente Número 622/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por SERGIO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ en contra de ISIS CELIS JUÁREZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3951.-Octubre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

INMOBILIARIA DICAT S.A. DE C.V.

SE DESCONOCE DOMICILIO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 128/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra y de otros por JESÚS PEDRAZA CHAVERRI Y OSCAR NERI VELEZ en su carácter de Apoderados de la persona moral denominada INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: 1, 2 y 3 de su demanda, por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se le emplace por medio de Edictos a fin de que la misma comparezca a fin de manifestar lo que derecho convenga. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3952.-Octubre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ALMA ROSA CONTRERAS JARAMILLO DE GONZÁLEZ Y NATIVIDAD JESÚS CUELLAR RUIZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 302/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por JOSÉ ÁNGEL CANALES ESCAMILLA en contra de la C. ROSA MÁRQUEZ COBOS VIUDA DE CHAVARRIA Y ANTONIO BRICEÑO CANTU, así como en fecha veintidós de agosto del dos mil cinco llamar a Juicio a los CC. ALMA ROSA CONTRERAS JARAMILLO DE GONZÁLEZ Y NATIVIDAD JESÚS CUELLAR RUIZ, ordenándose en fecha trece de septiembre del dos mil siete, por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez actual de Primera Instancia de lo Civil, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma

ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3953.-Octubre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SEMILLAS DE LAS HUASTECAS, S.A DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abel González Desilos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de SEMILLAS DE LAS HUASTECAS, S.A. DE C.V., E ING. CLEMENTE MORA PADILLA Y YOLANDA ALVARADO MORAN, bajo el Expediente Número 00648/2004, y por proveído de fecha (30) treinta de mayo del año dos mil siete, se ordena sea emplazado el demandado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente a los once días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3954.-Octubre 16, 17 y 18.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil siete, dictado en el Expediente Número 587/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Héctor Charles Walle, endosatario en procuración del C. ROGELIO DÍAZ ALVARADO, en contra de la C. GONZALA HERRERA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno rústico en el Ejido Santa Librada del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 57,876.00 M2. AL NORESTE en 540.39 m., con parcela 39.- AL

SURESTE en 107.69 m., con parcela 42.- AL SUROESTE en 539.13 m., con parcela 42.- AL NOROESTE en 107.66 m., con Silvano Martínez brecha de por medio. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio en la Sección Primera, Número 816, Legajo 4-017, fecha 15 de febrero de 2002, municipio de Victoria.- Se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3955.-Octubre 16, 18 y 24.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 731/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado de BANCO BANORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y MA. ANGÉLICA RIVERA BELTRÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en calle Abeto número 156, lote 27, manzana 28, Fraccionamiento Arboledas de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m., con calle Abeto, AL SUR en 7.50 m., con lote 7, AL ESTE en 16.00 metros con lote 26 y AL OESTE en 16.00 m., con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 7875, Legajo 158 de fecha 22 de marzo de 1991 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal de H. Matamoros, Tamaulipas; girándose oficio al Juez de Primera Instancia de lo Civil, para que en auxilio de las labores de este Juzgado cumplimente el presente, seguro de su reciprocidad en casos análogos, comunicando aquellos que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin

cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3956.-Octubre 16, 18 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 696/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Magdiel Prieto Domínguez, en su carácter de endosatario en procuración de la LIC. OFELIA MUÑOZ MARTÍNEZ contra de SOLEDAD CHÁVEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción; casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, con una superficie de 156.03 M2, ubicado en calle Alameda número 1801 esquina con calle Camargo, colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.93 m., con propiedad que es o fue de Justa García de Ventura; AL SUR: en 9.98 m., con calle Camargo; AL ESTE: en 15.55 m., con propiedad que es o fue de Sirenio García Ruiz; AL OESTE: en 15.35m con calle Alameda, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Quinta No. 569, Legajo 6-012 de fecha doce de diciembre del año dos mil seis.- Con un valor pericial de \$256,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de octubre del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3957.-Octubre 16, 18 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de septiembre del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 566/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de BLANCA EUGENIA SÁNCHEZ ALONZO Y ALBERTO HERNÁNDEZ PALOMARES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado Lote de Terreno, número 17 de la sección 10 del Fraccionamiento Las Cumbres, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 9.25 ML con avenida sur uno; AL SUR; en 9.25 ML, con lote número 70 propiedad de José T. López; AL ORIENTE; en 44.30 ML., con lote 18 con propiedad de Jesús Rodríguez Grande; y AL PONIENTE; en 44.30 ML., con Propiedad del señor Matías Rocha Acosta, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 848, Legajo 2017, de fecha 26/02/2001 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ALBERTO HERNÁNDEZ PALOMARES Y BLANCA EUGENIA SÁNCHEZ ALONZO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3958.-Octubre 16, 18 y 24.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de septiembre del 2007, dictado dentro del Expediente Número 141/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de GRUPO CONSTRUCTOR ACERO, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble urbano baldío ubicado en el entronque del Boulevard Luis Donald Colosio y la carretera de acceso al Puente Internacional Reynosa-Pharr, dentro de la sección 44 de la tercera unidad del distrito de riego del bajo río San Juan

del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 00-50-00 hectáreas 50 áreas (cinco mil metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 98.36 metros con propiedad de la señora Blanca Esmeralda García Reyes; AL SUR, en 100.00 metros con terreno propiedad de la C. Aurora Martínez; AL ESTE, en 50.18 metros con carretera a Puente Internacional Reynosa-Pharr y AL OESTE, en 51.22 metros con terreno propiedad de la Inmobiliaria Jugas, S.A. de C.V., cuyos datos de registro son: Sección I, Número 37913, Legajo 759, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de octubre de 1997; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3959.-Octubre 16, 18 y 24.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año actual, dictado en el Expediente Número 00123/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RICARDO RUBIO BALTAZAR, Endosatario en Procuración del C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GUZMÁN HERNÁNDEZ, en contra de la C. MINERVA MÁRQUEZ VÁZQUEZ, como obligado principal y del C. ABELARDO HUERTA HERNÁNDEZ, en su carácter de aval, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Un terreno y construcción, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 15.00 m., con Maricela Castillo; AL SUR.- En 15.00 m., con José Luis Zarate; AL ESTE.- En 8.00 m., con calle Ocampo; y AL OESTE.- En 8.00 m., con sobrante que se reserva.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 97942, Legajo 1959, de fecha 24 de diciembre de 1998, municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Antiguo Morelos, Tamaulipas; se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio

base la cantidad de: \$158,512.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- En la inteligencia de que el veinte por ciento (20%), que debe depositarse equivale a la cantidad de \$31,702.40 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.), y la postura legal que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo, es la cantidad de \$105,674.66 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.).

Cd. Mante, Tam., a 1 de octubre del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3960.-Octubre 16, 18 y 24.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 675/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. ENRIQUE URESTI MATA en contra de BERNABÉ DELGADO RUIZ Y OTROS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno suburbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 49.82 metros con calle sin nombre; AL SUR en 49.73 metros con calle sin nombre; AL ESTE en 49.60 metros con solar 4; y al oeste en 11.93 y 38.34 metros con solares 9 y 2; con una superficie total de 2,482.20 M2., localizado en la calle sin, manzana 8, lote 2, ejido San Juan y el ranchito municipio de Victoria, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 17748, Legajo 355, de fecha 7 de junio de 1994; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$61,800.00 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente

que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3961.-Octubre 16, 18 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 54/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar Dominio, promovidas por JUAN CRUZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble ubicado en el Ejido San Lorenzo Municipio de Jaumave, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie total de 5,319.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas, y colindancias: AL NORTE, en 86.30; metros con Inés Hernández Lirio; AL SUR, en 100.35 metros con María Lucía Hernández Lirio; AL ESTE, en 55.00 metros con Luis Rojo García; AL OESTE en 59.00 metros con Callejón sin nombre.

Así mismo, ordenó la publicación, de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 2 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3962.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, radicó el Expediente Número 715/2007, promovido por JOSÉ CONCEPCIÓN CORTAZAR HERNÁNDEZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión que ha tenido sobre el bien inmueble ubicado en calle Aguascalientes manzana 3, de la Colonia Guadalupe Victoria del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 80.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 mts., con propiedad de la Sra. María Luisa Hernández Villalón; AL SUR en 20.00 mts., con propiedad privada; AL ESTE 4.00 mts., con calle Aguascalientes, y AL OESTE con 4.00 mts., con propiedad privada, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la Ciudad donde está ubicado el inmueble por TRES

VECES consecutivas de diez en diez días.- Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3963.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. AMADOR CESPEDES GUILLÉN.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 48/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por MARIO JOAQUÍN MARROQUÍN VÁZQUEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de octubre del 2007.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3964.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00332/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovidas por el C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROBLEDO, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinte (20) de agosto del año dos mil siete (2007).

Con el escrito recibido en fecha siete los corrientes, escrito, documentos anexos, téngase por presentado al C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROBLEDO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-

Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- Cítese al C. Agente Del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así mismo a los colindantes por el lado Norte, el C. Margarito Gutiérrez Céspedes; y por el lado Oeste, el C. Nicolás Martínez Barrón; a la diligencia que deberá de efectuarse el día veinticuatro de octubre del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, previéndosele para que señale el domicilio de los colindantes, para los efectos de la notificación.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Conduenos número 215 Norte, L-2, de la colonia Anáhuac I, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al C. Licenciado Dino Vladimir Morales Domínguez.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00332/2007.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a tres (03) de octubre del año dos mil siete (2007).

Por recibido en fecha dos de los corrientes, escrito signado por FRANCISCO MARTÍNEZ ROBLEDO, compareciendo al Expediente Número 00332/2007, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita nueva fecha para el desahogo de la prueba testimonial, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita se señala como nueva fecha para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida en autos con antelación, el día veintiuno de noviembre del presente año, a las diez horas.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de octubre del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3965.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 389/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por JAVIER HINOJOSA VÁZQUEZ, en el cual el actor manifiesta tener la posesión del bien inmueble ubicado en Calle Dr. Mier Número 6720, esquina con Avenida General Marcial Cavazos, identificado como Lote 17, de la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad, con una superficie de 490.84 M2, controlado con clave catastral 26-01-09-079-017, el cual mide AL NORTE en 413.22 metros con Lote Número 18; AL SUR en 12.96 metros con Calle Dr. Mier y AL ORIENTE en 38.43 metros con Lote Número 16 y AL PONIENTE en 36.85 metros con Avenida Marcial Cavazos.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose los avisos respectivos en los lugares públicos de la localidad.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3966.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 122/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. MARÍA ELENA SALINAS SAENZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico compuesto de una superficie de 338.00 M2 (trescientos treinta y ocho metros cuadrados) de terreno, mismo que cuenta con una construcción de 152.37 M2 (ciento cincuenta y dos punto treinta y siete metros cuadrados), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.75 m. 1. Con propiedad de Elva Margarita Ramírez Treviño.- AL SUR: En 9.80 m. 1. Con Avenida Insurgentes.- AL ESTE: En 32.55 m. 1. Con propiedad de Consuelo Zamora García.- AL OESTE: en 32.70 m.1. Con propiedad de Raúl Rosendo González Lozano.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3967.-Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v1.

COPIA